

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. MA. ELENA SAN NICOLÁS JUÁREZ
DOMICILIO:	AV. DEL NORTE No. 58
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
R.F.C.:	
COLONIA:	TLALMINULPA
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	AV. DEL NORTE
COLONIA:	TLALMINULPA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	COMERCIAL (57.00 M2) HABITACIONAL (40.00 M2)
COSTO (\$):	(30.90 M2) (30.90 M2)

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	COMERCIAL - HABITACIONAL
RESPONSABLE DE OBRA:	C. MA. ELENA SAN NICOLÁS JUÁREZ
CEDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL (57.00 M2) Y CONSTRUCCIÓN DE CASA - HABITACION (40.00 M2)

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTICULO 26. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION Y DEMOLICION SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 144 AL 148 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRO.

PLANOS ENTREGADOS	
CROQUIS	
NOTA: DEBERÁ DEJAR 2 (DOS) CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO.	
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERAN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCION CUANDO ASI LO REQUIERAN. PREVA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCION DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MINIMA DE 5 CM.	

FOLIO DE AUTORIZACION NÚMERO:	DOP/LCC/0038/2021
NOTARIO:	
NOTARIA NÚMERO:	CUATRO (4)
DISTRITO JUDICIAL:	TULA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2022

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$2,997.30
(DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)	
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	4009

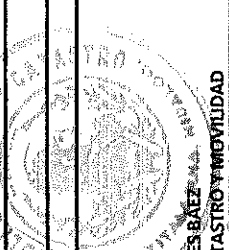
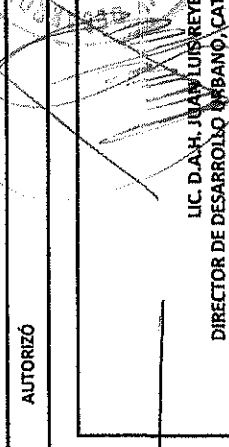
5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MINIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGIA ELECTRICA (MINIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DOCUMENT) DE DISTRIBUCION CONSTRUCCION - INSTALACIONES AERIAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACION DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICION MENCIONA AMERTA UNA SANCCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, ASI COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUEDERA TENER EN TERMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZO	
	
	

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. D.A.H. JUAN LUIS REYES BAEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD